



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 77/2019

EL PLENO DEL TC ADMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CONTRA LA LEY DE LAS ISLAS BALEARES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra los apartados tres y seis del art. Único de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifican los arts. 9 apartados 1, 2, 3 y 4; y 14 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares.

El Tribunal dispone que se dé traslado de la demanda y demás documentación presentada al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno y Parlamento de las Islas Baleares, respectivamente, para que puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El Gobierno alega que se han podido vulnerar competencias exclusivas que corresponden al Estado. Concretamente, el art.149.1 CE apartado 20 (puertos y aeropuertos de interés general), apartado 22 (instalaciones eléctricas), apartado 23 (legislación básica de protección de medioambiente) y apartado 24 (obras públicas de interés general).

Madrid, 30 de mayo de 2019